III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80 PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2022, acordó el Proyecto de Expropiación de la parcela con referencia catastral 3938818VK5833N0000EJ Área de Desarrollo AD-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, por el procedimiento de tasación conjunta, de acuerdo con el siguiente contenido:

"1.º Aprobar el Proyecto de Expropiación de la parcela con referencia catastral 3938818VK5833N0000EJ Área de Desarrollo AD-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, por el procedimiento de tasación conjunta, así como la relación de bienes y derechos afectados, derivados de dicho expediente y según obra en el mismo.

2.º Exponer este acuerdo, así como el proyecto y el expediente a información pública por plazo de un mes de acuerdo a lo establecido en la normativa urbanística aplicable, así como notificar de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados para que formulen alegaciones durante ese mismo plazo, en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3.º Comunicar a la Junta de Compensación, como beneficiaria de la expropiación, la necesidad de consignar la cuantía de la misma, de forma previa a la remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva, siendo la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de expropiación la siguiente:

PARCELA	REGISTRAL	CATASTRAL	TITULAR	M^2	AFECCIÓN
16	7247	3938818VK5833N0000EJ	FELIPE, FILOMENA, ANTONIA, RAFAELA Y JOSEFA MARCOS PARRA; ROSA, MERCEDES Y MIGUEL ANGEL MARCOS BRAVO	563,29	AFECCION PARCIAL

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que durante el plazo de un mes podrá examinarse el expediente y proyecto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la página web del Ayuntamiento. Igualmente podrán formularse en dicho plazo y por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen convenientes.

En Paracuellos de Jarama, a 5 de noviembre de 2022.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(02/19.337/22)

BOCM-20221118-80